

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF 2024) ARABA
MANUAL IRPF 2024

DEDUCCIONES FAMILIARES	POR DESCENDIENTES (que convivan con la persona contribuyente)	Por el 1º	668,0 €
		Por el 2º	827,0 €
		Por el 3º	1.393,0 €
		Por el 4º	1.647,0 €
		Por el 5º y sucesivos	2.151,0 €
		Estos importes se incrementarán un 15 % en municipios de Araba con menos de 4.000 habitantes	
		Por descendientes menores de 6 años	386,0 €
	Por cada descendiente = > 6 años y < 16 años	62,0 €	
	POR ABONO DE ANUALIDADES ALIMENTOS HIJOS E HIJAS	15%	
		Límite por el 1º descendiente	220,40 €
Límite por el 2º descendiente		248,10 €	
Límite por el 3º descendiente		417,90 €	
Límite por el 4º descendiente		494,10 €	
Límite por el 5º descendiente y siguientes	645,30 €		
POR ASCENDIENTES (que conviva con el contribuyente de forma continua y permanente durante todo el año o satisfaga los pagos de una residencia que no sea de la Red Foral o servicios sociales)	385,20 €		
	Este importe se incrementará un 15 % en municipios de Araba con menos de 4.000 habitantes		
POR DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA (del contribuyente, ascendiente, descendiente, cónyuge o pareja de hecho, o pariente colateral hasta el 4º inclusive, o de persona discapacitada de 65 o más años que conviva con el contribuyente que no esté incluida en la relación de familiares)	Grado de dependencia o discapacidad y necesidad de ayuda de 3º persona		Deducción (euros)
	=> al 65 % de discapacidad. Dependencia moderada (Grado I)		1.331,40 €
	=>75 % de discapacidad y obtener entre 15 y 39 puntos de ayuda de tercera persona.		1.597,05 €
	=> al 75 % de discapacidad y obtener 40 o más puntos de ayuda de tercera persona. Gran dependencia (Grado III)		1.991,85 €

CONTRATACIÓN DE ASISTENTES PERSONALES PARA PERSONAS CON DETERMINADO GRADO DE DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD	=> 65 % de discapacidad. Dependencia moderada (Grado I)		392,40 €
	Dependencia severa (Grado II)		652,80 €
	Gran dependencia (Grado III)		1.305,60 €
POR EDAD	BASE IMPONIBLE = < 20.000 €	> 65 años	385 €
		> 75 años	700 €
	BASE IMPONIBLE > 20.000 € y < a 30.000 €	> 65 años	385€-(0,0385*(base imponible -20.000€))
		> 75 años	700€-(0,0700*(base imponible -20.000€))

DEDUCCIÓN POR VIVIENDA	ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	< 30 AÑOS/FAMILIA NUMEROSA	23 % con un límite máximo de 1.995 €
			25 % con una residencia en un término municipal de Araba con menos de 4.000 habitantes. 2.346 €
	DEDUCCIÓN POR ALQUILER DE VIVIENDA	FAMILIA NUMEROSA	25 % de deducción con un límite de 2.000 €
		< 30 AÑOS	30 % de deducción con un límite de 2.400 €
		< 30 AÑOS/FAMILIA NUMEROSA	35 % de deducción con un límite de 2.800 € en municipios de Araba con menos de 4.000 habitantes